

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47340 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1445/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0164500, por auto de fecha 9 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a YACO DIRECTORSHIP, S.L., con nº de identificación B-87483533, y domiciliado en calle Alcalá nº 54, C.P. 28014 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DICTAMCONSULT, S.L.P., con domicilio postal en calle Alcalde Sáinz de Baranda 31 Bajo, C.P. 28009 Madrid, y dirección electrónica fbenitez@dictamconsult.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063268-1